



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2022

Verbal – decreta desistimiento tácito

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00088-00

El numeral 1° del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, prevé que para continuar el trámite de la presente actuación se requerirá a la parte actora para que cumpla con una carga procesal determinado so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento.

Bajo la anterior premisa, y al examinar los antecedentes de la actuación procesal de la referencia, advierte este despacho sin dificultad, que mediante auto del 16 de noviembre 2021 notificado en estado 168 del 17 de noviembre del mismo año, se requirió a la parte actora para que en el término de 30 días aportara el plano catastral y acreditara de la valla y letra usada como se había dispuesto en autos anteriores.

A pesar de lo anterior, luego de transcurrido el lapso concedido por este despacho la parte actora no realizó la carga procesal requerida, razón por la cual, el Juzgado

Resuelve:

Primero. - Decretar el desistimiento tácito de que trata el numeral 1° del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, por las consideraciones anotadas en este proveído.

Segundo. - En consecuencia, se decreta la terminación de la presente actuación.

Tercero. Disponer la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el proceso. Por la secretaría, elabórense los correspondientes oficios.

Cuarto. - Ordenar el desglose de los documentos aportados como soporte del trámite y con las constancias respectivas, entréguese a la parte actora.

Quinto. - Cumplido lo anterior y previas las desanotaciones del caso archívese el expediente.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 014 fijado hoy 4/Feb/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breaky
SECRETARIO